



MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



DICTAMEN TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF.: "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 09/2.025 - CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA Y REVOQUE DE MURALLA PERIMETRAL - ID N°: 471663". -----

Puerto Adela, 09 de junio de 2025.-

UOC Convocante (*): Municipalidad de Puerto Adela

Unidad o área requirente (*): Unidad de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Alfonso Javier Morel Medina

Dependencia y cargo que desempeña (*): Responsable Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puerto Adela.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Es requerido la realización del proceso licitatorio de "CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA Y REVOQUE DE MURALLA PERIMETRAL" a fin de satisfacer la necesidad de Mejorar la Infraestructura de la Comisaria Decima del Distrito de Puerto Adela, en respuesta a necesidades básicas de infraestructura, salubridad y seguridad.

La disponibilidad de un Tanque de Agua para el almacenamiento adecuado de agua es fundamental para garantizar el acceso continuo a este recurso vital, especialmente en la Comunidad de Puerto Adela donde el suministro es irregular y limitado. La construcción de un tanque de agua permitirá: El almacenamiento seguro y suficiente de agua para el consumo humano, limpieza, cocina y otras necesidades básicas. Mejora en la autonomía hídrica, reduciendo la dependencia de fuentes externas. Reducción de riesgos sanitarios, al evitar la contaminación del agua por almacenamiento inadecuado. Optimización del uso del agua, facilitando su distribución equitativa en momentos de alta demanda o baja disponibilidad.

Así mismo, el revoque de murallas perimetrales es una intervención esencial tanto para la protección estructural como para la seguridad general del área cercada. Esta acción se justifica por: Preservación de la infraestructura existente, evitando el deterioro por exposición a la intemperie (lluvias, viento, humedad). Mejora de la seguridad física, al reforzar los muros que delimitan el espacio y previenen accesos no autorizados. Estética y orden, ya que el revoque brinda una apariencia limpia y profesional, especialmente importante en entornos comunitarios, educativos o institucionales.

En conjunto, ambas obras son necesarias y complementarias, ya que no solo mejoran las condiciones de habitabilidad y operación interna de la comisaría, sino que también proyectan una imagen de responsabilidad institucional, eficiencia y compromiso con la seguridad ciudadana.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

[No Aplica]. -





MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA

Departamento de Canindeyú - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018



- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

[No Aplica]. -

Es nuestro Dictamen;




Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela


Alfonso Javier Morel Medina
Responsable UAF's
Municipalidad de Puerto Adela

